

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2016/240/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 29 de marzo de 2017.-----

Vistas las constancias que obran en el expediente al rubro indicado, iniciado con motivo de la queja presentada por Q de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en Violación al Derecho de Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de dilación en la procuración de justicia; y tomando en cuenta que, mediante oficio número ---/2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, el Agente del Ministerio Público de Matamoros, Coahuila adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, rindió informe pormenorizado, en forma extemporánea, respecto de la averiguación previa penal número LI-MII- --/2014, en el que solicitó la conciliación a fin de que a la brevedad posible y dentro de las posibilidades, se recaben los medios de prueba necesarios para concluir apegado a derecho la averiguación previa penal que ocupa. Por lo anterior y tomando en cuenta que las manifestaciones a que hace referencia la autoridad presunta responsable, cumplen con las pretensiones expuestas por el quejoso, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, solicítese que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remita las documentales relativas en el término de **03 días naturales**; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el **SVR**, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.----- **CUMPLASE.-**

LLL/CYFG